



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	GLORIA NANCY PINILLA DE BOLÍVAR y GLORIA CONSTANZA BOLÍVAR
APOYO PARA:	LINA MARÍA BOLÍVAR PINILLA
RADICACIÓN:	2008-00996
PROVIDENCIA:	627
DECISIÓN:	NOTIFICADA - REQUIERE

Se observa notificación personal realizada el 12 de diciembre de 2023 a la Defensora Publica EDNA SORANYI LUCUMI, quien contestó la demanda extemporáneamente.

Por otra parte, no se observa el cumplimiento del ordinal cuarto de la providencia emitida el 10 de noviembre de 2023, en el que se dispuso realizar la valoración de apoyos a la señora LINA MARÍA BOLÍVAR PINILLA; en consecuencia, se **REQUIERE** a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. para que proceda de conformidad con lo otrora solicitado.

Por **Secretaría**, líbrese la comunicación a que haya lugar y obsérvese, estrictamente, lo señalado en el inciso 2º del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 del C.G. del P.) Bogotá, D.C., hoy 9 de abril de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 21 Secretaría: _____ DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
--

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9686f5e169203a611105ab68065fb4042412446d223ea5037379e82bbf6d225**

Documento generado en 08/04/2024 08:30:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>